

Oficio N° 9414

VALPARAISO, 13 de abril de 2011

La Cámara de Diputados acordó enviar -por el día de hoy- a la Comisión que US. preside, para los efectos de lo establecido en el artículo 119 del Reglamento de la Corporación, el proyecto de ley, con urgencia calificada de simple, que modifica la Ley General de Pesca y Acuicultura en materia del concepto de embarcación artesanal y de su clasificación por eslora; del reemplazo de la inscripción en el Registro Pesquero Artesanal; y de los requisitos para inscribirse en el mismo registro. Boletín N° 6242-21.

Me permito hacer presente a V.E., que este proyecto será tratado por el Pleno de la Corporación, el día de mañana jueves 14 de abril en curso.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de US., en cumplimiento del referido acuerdo.

Acompaño la totalidad de los antecedentes.

Dios guarde a US.

ADRIAN ALVAREZ ALVAREZ
Secretario General (S) de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR PRESIDENTE DE PESCA Y ACUICULTURA E INTERESES
MARITIMOS